

LINEAMIENTOS SOBRE EL USO APROPIADO DE LA IA EN LA UPAEP

Teniendo en cuenta que la UPAEP, según su Ideario, es una comunidad universitaria profundamente comprometida con la búsqueda y defensa de la verdad, el bien y la belleza, y que este compromiso es asumido, a través de sus labores sustantivas -docencia, investigación y extensión-, desde su identidad católica y su carisma fundacional;

Y que tal compromiso se hace vida a través del Modelo Educativo, donde se pone al centro la formación integral de la persona, la pedagogía del bien común como estilo propio de educar, la generación de experiencias significativas en aras del bien común y de una cultura del encuentro, orientadas siempre por la práctica del respeto, el diálogo, la acogida del otro y la valoración de la dignidad humana;

Y considerando, por último, las recomendaciones del reciente documento “Antiqua et nova” de los Dicasterios para la Doctrina de la Fe y para la Cultura y la Educación, en relación al uso de la IA, donde se exhorta a las Universidades Católicas a ser laboratorios de esperanza que, al investigar los avances de la ciencia y la tecnología en clave inter y transdisciplinaria, usen su sabiduría y creatividad tanto para mostrar el potencial de los distintos saberes, como para orientar sus aplicaciones para que contribuyan a la cohesión social y el bien común, en el marco del diálogo entre la fe y la razón.

Se emiten los siguientes lineamientos para el uso apropiado de la IA en las labores de docencia, investigación, extensión y gestión de la Universidad. El uso apropiado de la IA es aquel que complementa y favorece la inteligencia natural, crítica y creativa de las personas sin reemplazarla ni crear dependencia. Para facilitar la lectura, hemos agrupado los lineamientos en grandes categorías según el criterio al que aluden: académico-pedagógico, ético-jurídico, de gestión o técnico.

Criterios académico-pedagógicos:

Los beneficios de interactuar con la IA solo se obtienen con un uso apropiado que dé prioridad al aprendizaje de los estudiantes, desde su ingreso y hasta alcanzar plenamente el perfil de egreso. El uso apropiado de la IA considera las limitaciones de los modelos artificiales de lenguaje y enfatiza la contribución del usuario en cualquier producción académica. Algunos de los criterios que pueden orientar una práctica apropiada de la IA se detallan a continuación:

- Fomentar una experiencia significativa de aprendizaje. La IA puede ser un factor que motive a los estudiantes a producir contenidos con atención al detalle y a establecer conexiones innovadoras entre ideas, conceptos y experiencias.
- Motivar el encuentro con el otro, con nuevos saberes y con perspectivas diversas. No es posible reemplazar la colaboración humana con el uso de IA, pero la mediación de la IA, así como de otras tecnologías, puede ser útil para facilitar conexiones con otras personas, al igual que con nuevos saberes y perspectivas.

- Desarrollar una consciencia de interdependencia en la construcción y diseminación del conocimiento. La automatización en los procesos de las IA puede ocultar la importancia del cúmulo de investigación generada con base en la colaboración y las experiencias compartidas detrás de cualquier aporte al bien común. Por eso es deseable elegir una IA que evidencie y ponga de relieve los procesos colaborativos de construcción del conocimiento.
- Tener como objetivo el pleno desarrollo de las habilidades intelectuales de los estudiantes (la argumentación, el desarrollo de ideas, la creatividad, la crónica de acontecimientos, la discriminación de información, la forja de un criterio propio, etc.), por tanto, en la medida en que la IA contribuya a ese fin, es bienvenida, pero en la medida en que lo impida u obstaculice, se desaconseja.
- Buscar en todo momento el ejercicio de un pensamiento crítico y analítico a la hora de extraer información de la IA o auxiliarse de herramientas de IA, para así detectar sesgos, limitaciones, alcances, veracidad o completitud de la información recabada. Se evitará la dependencia en el uso de la IA para realizar y aprender a realizar las tareas fundamentales del desempeño académico.
- Recibir cursos de capacitación para uso óptimo de la IA, siempre en los márgenes de lo éticamente correcto y lo pedagógicamente adecuado.
- Promover una evaluación de aprendizajes diversa e innovadora, y no sólo tradicional y memorística, donde aparentemente las herramientas de IA sustituyen el aporte humano.

Criterios ético-jurídicos:

Situando la dignidad de la persona humana en el centro de nuestro quehacer universitario, con todo lo que esto implica, se invita a la comunidad a fomentar un uso ético y responsable de la IA, orientado a la consecución del bien común. Para este fin, se propone lo siguiente:

- Promover la dignidad humana y la igualdad de oportunidades asegurando que todas las personas sean tratadas de manera justa, equitativa y evitando la discriminación. Asimismo, el uso de la IA debe integrar a los grupos marginados o con necesidades especiales como personas con discapacidades o en áreas remotas.
- Ser conscientes de la naturaleza de los sistemas de IA y de sus fuentes, para evitar el engaño, el sesgo o la promoción de discursos de odio, comentarios ofensivos y mensajes de intolerancia, los cuales generan efectos socioemocionales adversos en los usuarios y en la sociedad.
- Se prohíbe subir, cargar, migrar o compartir contenido institucional sensible, estratégico o protegido por las leyes en materia de protección de datos personales en plataformas o medios digitales, sin la debida autorización tanto de parte de la Dirección de Plataforma Tecnológica de la UPAEP, como de parte de las autoridades académicas competentes. Ejemplo de este tipo de contenido son: datos personales de estudiantes, profesores y personal administrativo; información financiera y registros académicos; credenciales de acceso y contraseñas institucionales; documentos confidenciales internos y propiedad

intelectual; datos de investigación no publicados; información médica y datos biométricos de la comunidad; planes estratégicos y documentos administrativos confidenciales.

- Se prohíbe el uso de la IA que contravenga la integridad académica a la que los universitarios, profesores y alumnos, estamos llamados. Están prohibidos actos como el plagio, el uso de IA para contestar exámenes, la suplantación de identidad o la generación de contenido o imágenes que impliquen menoscabo de la dignidad o derechos humanos. El uso y desarrollo de la IA en la comunidad se adhiere a los principios vertidos en la Política de integridad académica de la UPAEP.
- Se prohíbe el uso de la IA para la redacción de artículos de investigación, libros o materiales educativos que después serán declarados de autoría propia. Es posible auxiliarse para elaboración de gráficos, allegarse de fuentes o recopilar información, siempre declarando explícitamente este uso acotado.
- En materia de investigación es importante obtener el consentimiento informado libremente otorgado de quienes formen parte de protocolos de investigación. Los datos proporcionados a los participantes deben ser concisos, claros, pertinentes y comprensibles. Deben circunscribirse a la naturaleza y objetivos del protocolo, a las condiciones en las que se realizarán las pruebas, a los derechos y garantías relativas a la participación de cada persona, y de manera explícita de que el participante puede retirarse de la investigación en cualquier momento, sin que ello suponga problema alguno. El consentimiento informado debidamente fechado y firmado debe contener los datos del director del proyecto, del participante o representante legal si fuera menor de edad y de testigos, y se entregará una copia del mismo.

Criterios de gestión y técnicos:

Buscamos ser una Institución Educativa innovadora y flexible, que incorpora en su gestión las herramientas necesarias para alcanzar su misión de manera eficaz, pero preservando siempre su identidad católica y espíritu humanista. Por ello, la Universidad busca:

- Evaluar, a través de la Dirección de Plataforma Tecnológica, que toda herramienta de IA que se use en la Institución (sea o no contratada por ésta), no vulnere la seguridad informática de la Institución, por ello aplicará los protocolos de ciberseguridad necesarios, realizará un monitoreo de actividades en plataformas de IA, al igual que ejecutará auditorías regulares de seguridad en sistemas de IA con evaluaciones de vulnerabilidades.
- Contratar y adquirir licencias de software y herramientas de IA que, siendo compatibles con los servidores y las plataformas con que actualmente contamos y no comprometiendo la seguridad informática de la Institución, ayuden a facilitar los procesos de enseñanza y aprendizaje en la comunidad, a la optimización o automatización de procesos de gestión, a la analítica de datos y a mejorar la experiencia de atención a los usuarios.

- Acompañar la implementación y proveer la capacitación de aquellas herramientas de la IA que institucionalmente se aconsejen como útiles para la realización del trabajo de los colaboradores.
- Contar con un catálogo de herramientas de IA (adquiridas o gratuitas) autorizadas para su uso en la Institución.

Incumplimiento

El incumplimiento a lo contenido en estos lineamientos se sancionará de acuerdo con el Reglamento General de Estudiantes y Usuarios de Servicios Académicos, art. 15; al Reglamento de Uso de Activos de TI, art. 27; y al Reglamento de Colaboradores UPAEP, cap. 1, arts. 85 a 87.

Vigencia y actualización

Estos lineamientos serán revisados semestralmente por el Comité de Herramientas para el Aprendizaje y la Dirección de Plataforma Tecnológica para mantener su relevancia y efectividad.